

## **ATRIBUCIONES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL**

- 1. Atender denuncias de la ciudadanía diariamente.**
- 2. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.**
- 3. Velar por el uso debido de los servicios públicos de las vías urbanas en coordinación con el Departamento de Obras y Servicios Públicos.**
- 4. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (espectáculo, establecimientos de diversión pública etc.)**
- 5. Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la prevención del Ambiente Municipal.**
- 6. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y a las costumbres a que hace referencia la ley de Policía en su artículo 1.**
- 7. Llevar el registro pecuario extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.**
- 8. La Emisión de guía de traslado de animales.**
- 9. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.**
- 10. Autorizar permisos para terrajes y guías de traslado de cadáveres si no existiera otra institución de competencia previo cumplimiento de todos los trámites legales.**
- 11. Extender documentos matriculas de fierros.**
- 12. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casa de tolerancia, etc.), así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento a las ordenanzas a efecto y la ley de policía y convivencia social.**
- 13. Ejercer con el auxilio de la policía municipal y entes operadores del control de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.**
- 14. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.**
- 15. Control de animales vagos y establecimiento del poste público (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.**
- 16. Efectuar las subastas de animales vagos dentro de los términos de ley.**
- 17. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, Plan de arbitrios ley de municipalidades y otras leyes relacionadas con su competencia.**
- 18. Supervisar a través de la policía municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la ciudad en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.**

19. Supervisar a través de la policía municipal si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente en cumplimiento de las disposiciones a emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.
20. En emergencias colaborar con COPECO, CODEM y otros.
21. Aplicar las medidas disciplinarias a los condenados por violencia doméstica por orden judicial.
22. Velar por el fiel cumplimiento de la ley de inquilinato.
23. Realizar otras tareas afines que se le asignen.
24. Supervisión y control en las aldeas del municipio de Guaimaca donde está prohibido su venta.
25. Supervisión de cementerios en la ciudad.
26. Supervisión y control de salubridad del rastro municipal.
27. Imponer multas para los habitantes por no colaborar en la limpieza de solares sucios.
28. Trabajar mancomunadamente con el personal del centro de salud en combate de chikunyunya y zica.
29. supervisión de los elementos de los policías municipales.

